



Universidad de Granada



Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Información y Participación Estudiantil

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DE 7 DE OCTUBRE DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN 43 BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL PARA EL CURSO 2011/2012

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada, a través del Secretariado de Información y Participación Estudiantil, convoca cuarenta y tres becas de apoyo a la información y participación estudiantil para el curso 2011/2012 (Becas PIE).

Quienes disfruten de una beca PIE desarrollarán, durante el curso académico, labores de información en los Puntos de Información al Estudiante así como de fomento de la participación estudiantil.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

1. FUNCIONES

Las beneficiarias y beneficiarios de las becas PIE deberán desarrollar las siguientes funciones:

- Colaborar en la organización, coordinación y difusión de todas las actividades dirigidas a estudiantes, especialmente las organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes (9 horas semanales).
- Realizar tareas de e-administración (e-mail, foros, etc.) (2 horas/semana).
- Participar en la atención de las Jornadas de Recepción 2012/2013 (10 horas).
- Participar en las ferias o salones a los que acuda el Vicerrectorado de Estudiantes.
- Asistir a las reuniones formativas e informativas que se organicen.

2. DURACIÓN DE LA BECA

Desde la fecha de publicación de la resolución hasta el 28 de octubre de 2012.

3. DOTACIÓN

- Beca de 800 €, a percibir en dos plazos: abril y octubre.
- Bono de comedores por la duración de la beca
- Vale de libros, por valor de 240 €, para la adquisición de material bibliográfico relacionado con la titulación cursada por el beneficiario o beneficiaria, expedido por el Servicio de Becas. Para quienes estén asignados a los centros de Ceuta y Melilla, el vale de libros tendrá un valor de 350 €.



4. REQUISITOS

- Haber formalizado matrícula en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería o Posgrado, impartidas en la Universidad de Granada.
- Presentar un Proyecto de Participación estudiantil en la Facultad o Escuela en la que se haya formalizado la matrícula. Dicho Proyecto constará de un máximo de 2 folios, con estilo New Times de tamaño 12 de letra e interlineado 1.5. En él se expondrán brevemente las ideas de la persona solicitante para aprovechar los recursos existentes en su Centro (Delegación de Estudiantes, Asociaciones, Vicedecanatos...) y aumentar la participación de estudiantes en las actividades universitarias (proyectos, elecciones, pertenencia a asociaciones, cursos, seminarios, etc.)
- Carecer de informe negativo de su labor como becaria o becario en convocatorias anteriores.
- Las funciones como becarias o becarios PIE no podrán ejercerse durante más de tres cursos académicos.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes se realizará en dos fases:

I. Fase de Preselección:

- Currículum en relación con los objetivos de la beca, donde se valorarán los siguientes méritos:
 - ✓ Haber disfrutado de alguna de las becas PRAEM, PFI, Deportes, Fundación Empresa, ECTS; si han estado relacionadas con trabajos eminentemente informativos.
 - ✓ Haber disfrutado en el curso académico anterior de una beca PIE o de Automatrícula
 - ✓ Haber ostentado la presidencia u otro cargo dentro de una Asociación estudiantil inscrita en la UGR.
 - ✓ Ser miembro de una asociación de la UGR.
 - ✓ Ser miembro de las Juntas de Centro, Claustro, Departamento o Delegación de Estudiantes.
 - ✓ Ser miembro de las comisiones de los órganos anteriores.
- Valoración del Proyecto de Participación estudiantil presentado

II. Fase de Selección:

- Entrevista personal para los preseleccionados/as en la que se pondrán a prueba los siguientes conocimientos:
 - ✓ Organigrama administrativo de la Universidad de Granada
 - ✓ Organigrama del Centro donde se va a realizar la actividad



- ✓ Información específica de su Facultad o Escuela (titulaciones, servicios, aulas, asociaciones, etc)
- ✓ Actividades curriculares en gestión y representación estudiantil.
- ✓ Conocimiento de los servicios del Vicerrectorado de Estudiantes.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El proceso de selección, en Granada, será realizado por una Comisión compuesta por:

- Vicerrectora de Estudiantes, o persona en quien delegue
- Directora del Secretariado de Información y Participación Estudiantil
- Directora del Servicio de Becas
- Jefa del Servicio de Becas
- Coordinadora de la Delegación General de Estudiantes, o persona en quien delegue entre la Comisión Permanente de la DGE.

En el caso de los centros de Ceuta y Melilla, el proceso de selección se llevará a cabo por una Comisión Técnica específica para esos centros

Las listas de quienes resulten preseleccionados y seleccionados se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes: <http://ve.ugr.es>

7. RESOLUCIÓN

La concesión de las becas se efectuará por resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada, a la vista del informe emitido por la Comisión de selección y contará con el refrendo de la Comisión de Becas Propias, que deberá conocer todos los aspectos involucrados en dicho proceso. Irá acompañada de un listado de suplentes que se utilizará para cubrir plazas vacantes a lo largo de la duración beca, si así fuera necesario.

En caso de que la Comisión lo estime justificado, podrán quedar plazas vacantes.

8. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes se formalizarán cumplimentando el impreso que se facilitará en el Servicio de Becas o que podrá descargarse de la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es>) y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia del DNI
- ✓ Resguardo de matrícula en la UGR
- ✓ Curriculum y documentación acreditativa de los méritos alegados
- ✓ Proyecto de Participación Estudiantil



Universidad de Granada



La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse el **Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes, Avda. Severo Ochoa, s/n., Edif. Comedores Universitarios. Granada**. Quienes soliciten beca en los centros ubicados en los campus de Ceuta y Melilla, deberán presentarla en su respectivo centro.

10. PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 10 de octubre y finaliza el día 20 de octubre de 2011, a las 14 horas.

11. PÉRDIDA DE LA BECA

La condición de becaria o becario PIE se perderá por las siguientes causas:

- Renuncia expresa del beneficiario o beneficiaria.
- Incumplimiento de las funciones atribuidas a la becaria o becario PIE.
- Incumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria.

12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la beca. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Granada, 10 de octubre de 2011

Rosa M^a García Pérez
Vicerrectora de Estudiantes



Universidad de Granada



Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de **Información y Participación Estudiantil**

*C/ Severo Ochoa s/n Edif.
Comedores Universitarios
18071, Granada
Tfno.: 958246610
Fax: 958243137*

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes



Universidad de Granada



Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de **Información y Participación Estudiantil**

*C/ Severo Ochoa s/n Edif.
Comedores Universitarios
18071, Granada
Tfno.: 958246610
Fax: 958243137*

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes